



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

# EXENTO

DECRETO N°**3374**/2017.-  
ARICA, 08 de marzo de 2017.-

**VISTOS:**

- a) Decreto Alcaldicio N°17822, de fecha 26 de octubre de 2016, que aprueba programa "Programa encuentro con niños y niñas del Valle de Azapa".-
- b) Informe de programa "Programa encuentro con niños y niñas del Valle de Azapa", de fecha 05 de diciembre de 2016, emitido por la delegación Azapa – Dirección de Desarrollo Rural.-
- c) Certificado de conformidad de fecha 06 de diciembre de 2016, emitido por el Director de Desarrollo Rural.-
- d) Fotocopia Factura N°065, de fecha 05 de diciembre de 2016, a nombre de Seuyen Maylin Layi Lorca.-
- e) Memorandum N°126, de fecha 14 de febrero de 2017, de Director de Administración y Finanzas, que solicita investigación sumaria y ordenar pago.-
- f) Registro Interno N°17 de febrero de 2017, de Administración Municipal, ordena proceder con lo solicitado.-
- g) Decreto Alcaldicio N°2853, de fecha 24 de febrero de 2017, que instruye investigación sumaria respecto al caso.-
- h) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602.-

**DECRETO:**

**ORDENASE** el pago del servicio prestado por doña Seuyen Maylin Layi Lorca, R.U.T. N°15.000.007-6, por concepto de entrega de coffee break para 60 personas, desayuno para 60 personas, almuerzo para 60 personas, requerimientos solicitados en el marco del programa "Programa encuentro con niños y niñas del Valle de Azapa", cuyo valor total es \$438.000.- I.V.A. Incl.-

Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.-

Impútese el gasto a la cuenta N°215.22.08.999.004 – "Otros Servicios Generales" del presupuesto Municipal.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaría Municipal.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

GER/HCH/CCG/dmc.-